



**PT PROPONE
HASTA 15 AÑOS
DE PRISIÓN POR
ATAQUE CON ÁCIDO**

POR CLAUDIA BOLAÑOS
EL PARTIDO del Trabajo en
la Cámara de Diputados
propuso hasta 15 años de
prisión a quien provoque una

lesión mediante el uso de
ácidos. La iniciativa al Código
Penal fue presentada por la
legisladora Ana Laura Bernal
Camarena.

“**ANA LAURA BERNAL**
Diputada del PT
*Los ataques con ácido
contra las mujeres son
un acto repugnante de
violencia de género*”

PT PROPONE REFORMA PARA SANCIONAR LESIONES CON ÁCIDOS

***Planteó hasta 15 años de prisión; la pena se
aumentaría hasta dos terceras partes cuando
se realice a una mujer por razón de género***

POR CLAUDIA BOLAÑOS
nacion@contrareplica.mx

El Partido del Trabajo (PT) en la Cámara de Diputados, propuso hasta quince años de prisión a quien provoque una lesión mediante el uso de ácidos.

A través de la diputada Ana Laura Bernal Camarena se planteó reformas y adiciones a los artículos 85 y 297 Bis del Código Penal Federal, para imponer de seis a 15 años de prisión y una multa de 500 a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien infiera una lesión mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas, químicas o inflamables.

Resalta que la pena se aumentaría hasta dos terceras partes cuando se realice a una mujer por razón de género y/o haya existido una relación de parentesco o por consanguinidad, afinidad, civil, matrimonio, concubinato o una relación sentimental, afectiva o de confianza.

La legisladora solicitó que también se debe considerar la privación de la libertad a toda persona que realice este tipo de actos.

El documento, remitido a la Comisión de Justicia, sostiene que los ataques con ácido realizados contra las mujeres, principalmente dañando el rostro, son un acto “sumamente repugnante” que enfatiza el odio que existe hacia ellas y se considera “uno de los actos más misóginos y horripilantes contra una mujer, después del feminicidio”.

Resalta que solo 10 de las 32 entidades federativas establecen en sus códigos penales locales el ataque con ácidos y sustancias corrosivas por violencia de género, “algo sumamente preocupante, porque este tipo de acciones violentas suceden en todo el país; por lo que, si una entidad federativa no regula este tipo de hecho ilícito como en otros estados, se tipificaría posiblemente por el delito de lesiones en la que la pena es muy baja o peor aún, podría quedar impune”.

La exposición de motivos de la iniciativa refiere que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) señala que cultural-



mente se considera a la mujer como inferior o subordinada con base en estereotipos de género que fomentan la violencia hacia ella, así como los matrimonios forzosos, la circuncisión femenina, ataques de ácido y más acciones que vulneran los derechos humanos y libertades fundamentales.

Indica que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de las aproximadamente 46.5 millones de mujeres de 15 años

y más que viven en nuestro país, 30.7 millones, es decir, 66.1 por ciento, han enfrentado cualquier tipo de violencia, al menos una vez en su vida.

Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en su reporte compilatorio sobre el monitoreo en torno al derecho a una vida libre de violencia 2020, menciona que, según el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio de 2020, 59.08 por ciento de 55 mil 889 mujeres, fueron víctimas de lesiones dolosas. ●



Se debe considerar la privación de la libertad a toda persona que realice este tipo de actos. Especial